



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL - RCE
DEMANDANTES	ERIKA YULIETH HERNÁNDEZ SÁNCHEZ Y OTROS
DEMANDADA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00018 00
ASUNTO	RESUELVE SOLICITUD DE LA PARTE ACTORA

Sea lo primero indicarle al apoderado de la parte actora que el enlace del expediente que se les comparte, se actualiza en la medida en que se van incorporando a él las actuaciones adelantadas. Por ello debe ingresar al expediente siempre a través del link compartido para que pueda visualizar el mismo debidamente actualizado.

Por otro lado, visto el escrito obrante en archivo 17 del Cuaderno N° 3, mediante el cual, el apoderado judicial, solicita la entrega del dinero consignado en virtud del pago de costas y agencias que hizo la demandada al no prosperarle la excepción previa, argumentando que es necesario para costear o coadyuvar la ratificación del médico adscrito a la Junta Médica Laboral porque los actores son de escasos recursos, se le reitera al memorialista que no es procedente acceder a su solicitud, toda vez que las costas aún no se han liquidado ni aprobado (Art. 306 del CGP), tampoco es el momento procesal para hacerlo, en razón a que el artículo 366 Ídem, establece que: "*Las costas y agencias en derecho serán liquidadas **de manera concentrada** en el juzgado que haya conocido del proceso en primera o única instancia, **inmediatamente quede ejecutoriada la providencia que le ponga fin al proceso, o notificado el auto de obediencia a lo dispuesto por el superior (...)**".*

Negrilla fuera del texto.

NOTIFÍQUESE

4.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 068

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 25 de mayo de 2023

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4bbe654fc4eba79c6a3ab94460923fb97aedd74185636200a9ed97b0f228cd3**

Documento generado en 24/05/2023 02:21:30 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**